



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **641** DE

(**13 NOV 2015**)

Por la cual se convoca -por segunda vez- a los Estudiantes del Programa de Especializaciones a la elección de su Representante en el Consejo de Facultad

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 24, literal o) del Acuerdo 05 de 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General en su artículo 24 ° establece: Funciones del Rector, literal o) convocar a elecciones a Estudiantes, Profesores y demás estamentos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para que designen sus representantes cuando ello se requiera.

Que llevada a cabo la elección del representante de los estudiantes en el Consejo de Facultad de Especializaciones, el día jueves 12 de noviembre de 2015, en la Mesa 7 la mayor votación la obtuvo el voto en blanco.

Que se hace necesario convocar -por segunda vez- a elección del representante de los Estudiantes en el Consejo de facultad de Especializaciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convocar -por segunda vez- a los Estudiantes de la Facultad de Especializaciones de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a para elegir su Representante en el Consejo de Facultad.

ARTÍCULO 2º. CALIDADES. Los aspirantes deberán ser estudiantes de la respectiva facultad, elegido mediante votación para un período de dos (2) años por los estudiantes de la misma. Deberá acreditar matrícula vigente, haber aprobado o tener reconocidos por lo menos veinte (20) créditos académicos y no estar bajo sanción disciplinaria en el momento de la elección. Cada período inicia el 1º de enero y culmina el 31 de diciembre del período institucional.

ARTÍCULO 3º. INSCRIPCIÓN. Los candidatos deberán inscribirse en la Secretaría General y/o en la Secretaría de Rectoría, piso 4, del martes 17 de noviembre de 2015 al lunes 23 de noviembre de 2015, de 3:00 p.m. a 8:00 p.m.

Parágrafo. El Profesional del Area de Registro y Control remitirá a Secretaría General el listado de los aspirantes inscritos que cumplen las calidades exigidas, el día martes 24 de noviembre de 2015, a las 11:00 a.m.

ARTÍCULO 4º. LISTAS OFICIALES. El Profesional del Area de Registro y Control expedirá el listado de estudiantes que pueden sufragar, y lo hará llegar a Secretaría General el día martes 24 de noviembre de 2015, a las 11:00 a.m. Dichas listas se constituirán en las listas oficiales para la citada elección.

Hoja 2 – “Por la cual se convoca - por segunda vez- a los Estudiantes de la Facultad de Especializaciones de los Programas de Educación Superior a la elección de su representante ante el Consejo de Facultad.

ARTÍCULO 5º. FECHA Y LUGAR DE LA ELECCIÓN. La elección se realizará el miércoles 25 de noviembre de 2015, en la OFICINA DE DECANATURA DE ESPECIALIZACIONES 2º. PISO, del Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, de 4:00 p.m. a 7:30 p.m.

Parágrafo 1. Para poder votar, los Estudiantes deberán presentar la cédula de ciudadanía y/o el carné Institucional.

Parágrafo 2. La Rectoría nombrará el jurado de votación y veedor, quienes deberán acogerse a la lista definitiva de electores expedida por el Profesional del Area de Registro y Control, la cual será entregada a través de la Secretaría General al momento de la elección.

Parágrafo 3. Si el número de votos a favor de dos o más candidatos fuere igual, la elección se decidirá por sorteo, para lo cual serán colocadas en una bolsa las papeletas con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido igual número de votos. El Jurado con la supervisión del Veedor designados para tal efecto, extraerán de la bolsa una de las papeletas. El nombre que en ésta aparezca será el del candidato a cuyo favor se declarará la elección. De lo anterior, se dejará constancia en el Acta.

ARTÍCULO 6º DIVULGACIÓN Y ORGANIZACIÓN. El Coordinador del Area de Sistemas publicará la presente Resolución a través de la página web de la Institución y la Secretaría General en coordinación con el Decano de la Facultad de Especializaciones, organizarán lo pertinente para dicha elección.

ARTÍCULO 7º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 NOV 2015

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Claudia Palacios, Secretaria.